

Oficio: U.A.I.P. 0071/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 14 de enero de 2021

C. Emiliano Zapata.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 044221, el día 07 de enero de 2021, misma que a la letra dice:

- "1. Acta de comité de adquisiciones donde se autorizó la compra de estufas ecológicas entregadas el 9/12/20 2. facturas de la compra de estufas ecológicas 3. copia del cheque o transferencia con que se pagaron las facturas 4. contrato de compra con el proveedor 5. Partida presupuestal en la que se atribuyó la compra 6. relación de beneficiarios que recibieron las estufas Otros datos para facilitar su localización: Información referente a las estufas ecológicas entregadas en la explanada del auditorio de las colmenas el 9/12/20". (sic).

Se remiten copia simple del siguiente: Oficio T.M.G./031/2021, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





" 80 Aniversario del Monumento al Pipila,
Héroe Popular de la Insurgencia"
Tesorería Municipal
Dirección de Adquisiciones y Servicios
Generales
Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P.
0023/2021
No. Oficio T.M.G./031/2021

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**LIC. VICTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.**

Con relación a su oficio y en atención a su similar U.A.I.P. **0023/2021**, con número de folio **00044221** mediante el cual solicita atender la solicitud presentada por el **C. Emiliano Zapata** en la que se requiere lo siguiente:

- *"1. Acta de comité de adquisiciones donde se autorizó la compra de estufas ecológicas entregadas el 9/12/20 2. facturas de la compra de estufas ecológicas. 3. Copia del cheque o transferencia con que se pagaron las facturas. 4. Contrato de compra con el proveedor. 5. Partida presupuestal en la que se atribuyó la compra. 6. Relación de beneficiarios que recibieron las estufas. Otros datos para facilitar su localización: Información referente a las estufas ecológicas entregadas en la explanada del auditorio de las colmenas el 9/12/20 "(Sic) "*

Con base en su solicitud se anexa al presente copia de los documentos solicitados y se hace de su conocimiento que la partida presupuestal con la que se realizó la compra fue la **31111-1008. 1100120. E0227.C4A1 4411.**

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

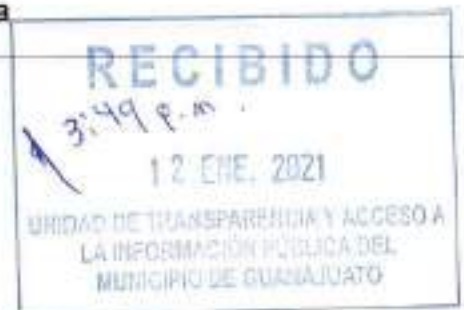
Guanajuato, Gto. a 12 de Enero de 2021

**C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal**

C.C.P.- C.P. Alfredo López Márquez, Coordinador General de Administración. Para su conocimiento.

Archivo

I:JOL/AVLG*



PRESIDENCIA MUNICIPAL



Vigésima Primera Sesión Extra Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato 2018-2021

17 de noviembre de 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRA ORDINARIA

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 17 días de noviembre del año 2020, de acuerdo con el segundo acuerdo del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato, tiene verificativo la Vigésima Primera Sesión Extra Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato.

Bienvenida por parte de la C. Presidenta del Comité

La C. Presidenta en uso de la voz da la bienvenida a los miembros del Comité "Buenas tardes miembros de este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, de acuerdo al oficio CGA/151/2020, se les ha convocado a fin de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Extra Ordinaria del presente Comité.

Para dirigir la sesión en turno, cedo la palabra al C.P. Alfredo López Márquez, Secretario Técnico del Comité".

I. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.

El C.P. Alfredo López Márquez, Secretario Técnico del Comité, "Buenas tardes a todas y a todos, con fundamento en la fracción IV del artículo 13 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; se procede a efectuar el pase de lista:

Lic. María Blanca Contreras Muro	Suplente del Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente del Comité.
C.P. Alfredo López Márquez	Secretario Técnico
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca	Vocal
Lic. José Manuel Sánchez Rodríguez	Suplente del Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez; Vocal.
Lic. Juan Manuel Serrano Chirino	Suplente de la Regidora Karen Burstein Campos; Vocal.
Regidora María Esther Garza Moreno	Vocal
Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar	Encargado de la Contraloría Municipal
Lic. María del Carmen Cabrera Cabrera	Suplente del Mtro. Alejandro Santiago Rivera Director General de Servicios Jurídicos
C.P. Jerónimo Ordaz Luna	Director de Adquisiciones y Servicios Generales



**Vigésima Primera Sesión Extra Ordinaria del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el
Municipio de Guanajuato 2018-2021**

17 de noviembre de 2020

Una vez efectuado el pase de lista y la verificación de que existe quórum legal con 6 de 8 miembros con derecho a voz y voto para llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Extra Ordinaria de este Comité, se confirma que tiene validez la Sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Orden del día

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.*
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.*
- III. Presentación y en su caso autorización de la convocatoria y bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de 1,623 estufas ecológicas para el programa Vive Mejor con el Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020" Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 48 fracción I inciso a) de la de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 62 fracción IV del Presupuesto General de Egresos del Estado Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020; así como en el artículo 39 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.*
- IV. Asuntos Generales.*

Una vez leído el orden del día se procede a poner a consideración de los miembros del Comité levantando su mano en aprobación para el conteo, por lo que con fundamento en la fracción V del artículo 13 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; por lo que, al contarse con la unanimidad de votos de los miembros del Comité, se procede a autorizar el orden del día.

Acuerdo 1.

Los integrantes del Comité determinan por unanimidad de votos autorizar el orden del día propuesto.

III. Presentación y en su caso autorización de la convocatoria y bases del procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de 1,623 estufas ecológicas para el programa Vive Mejor con el Impulso Ejercicio Fiscal 2020" Lo anterior con fundamento en los artículos 27, 48 fracción I inciso a) de la de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 62 fracción IV del Presupuesto General de Egresos del Estado Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020; así como en el artículo 39 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

En uso de la voz el C.P. Alfredo López Márquez, Secretario Técnico del Comité; informa a los asistentes que se les remitió vía correo electrónico las bases y convocatoria para la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de 1,623 estufas ecológicas para el programa Vive Mejor con el Impulso Ejercicio Fiscal 2020; razón por la cual se solicita exponer si tienen alguna duda o aclaración respecto a dicha información.

En uso de la voz el Lic. Juan Manuel Serrano Chirino suplente de la Regidora Karen Buirtein Campos, comenta si 15 días para la fecha de entrega posterior a la firma del contrato son plazo suficiente para que el proveedor este en condiciones de entrega.

En uso de la voz el C.P. Jerónimo Ordaz Luna Director de Adquisiciones comenta que de acuerdo a los resultados que arrojó el estudio de mercado se puede cumplir con los tiempos señalados.



**Vigésima Primera Sesión Extra Ordinaria del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el
Municipio de Guanajuato 2018-2021**


17 de noviembre de 2020

Acuerdo 2.


Los integrantes del Comité determinan por unanimidad de votos autorizar la convocatoria y bases del procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de 1,623 estufas ecológicas para el programa Vive Mejor con el Impulso Ejercicio Fiscal 2020".

IV. Cierre del acto


Leída y aceptada la presente se da por terminada a las 10:23 diez horas con veintitrés minutos en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración, con domicilio ya conocido, a los 17 diecisiete días de noviembre del año 2020, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.




Lic. María Blanca Contreras Muro;
Suplente del Lic. Mario Alejandro Navarro
Saldaña
Presidente del Comité.



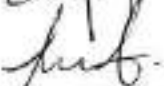
C.P. Alfredo López Márquez
Secretario Técnico del Comité



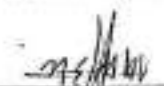
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Vocal




Lic. José Manuel Sánchez Rodríguez
suplente del Regidor Carlos Alejandro
Chávez Valdez Vocal.




Lic. Juan Manuel Serrano Chirino
Suplente del
Regidora Karen Burteín Campos
Vocal.




Regidora María Esther Garza Moreno
Vocal.



Ing. Felipe de Jesús Ramírez Aguilar
encargado del despacho de la Contraloría
Municipal



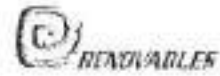
Lic. María del Carmen Cabrera Cabrera
Suplente del Mtro. Alejandro Santiago
Rivera Director General de Servicios
Jurídicos



C.P. Jerónimo Ordaz Luna
Director de Adquisiciones y Servicios
Generales

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de la Vigésima Primera Sesión Extra Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, efectuada a los 17 diecisiete de noviembre del año 2020.

FACTURA REE - 1437



Renovables de México, S.A. de C.V.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

RENOVABLES DE MEXICO S.A. DE C.V.

RFC: RFC: RME0809017J6, Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales, Lugar de Expedición: 38128

Forma de pago:	99 - Por definir	Fecha:	30/11/2010 15:26:37
Nombre:	MUNICIPIO DE GUANAJUATO	RFC:	MGUB50101JDS
Domicilio:	PLAZA DE LA PAZ No. 12, Zona Centro, C.F. 36009	Municipio:	GUANAJUATO
Estado:	GUANAJUATO	País:	México
C.P.:	36000		

Uso CFDI: 003 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Usd.	Clave SAT	Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1,623.00008	PIEZA	HS7 - Pieza	84111506	Estufa Ecológica: Marca: ARASTI/EDOMA PALERMO GREEN ENVIRONMENT, Modelo: PALERMO -Altura total del piso al conal 80cm -Peso total de 38 a 43 kilogramos -Cuerpo rectangular, fabricado en acero al carbón calibre 12 62x63 cm. -Caja para fogón fabricada en lamina calibre 24 galvanizada -Chimenea calibre 12 -Cuerpo y laterales: calibre 24 galvanizada de 83x51x20.5 centimetro -Cherola de cenizas fabricada en lamina de un calibre 12 -Guarda laterales de dos guardas para evitar quemaduras con aislante de lana mineral en lamina calibre 24 -Ducto de salida (3 pzas), fabricada en lamina galvanizada calibre 24 con un volumen de descarga de 4 - de 30 centímetros de largo -Codos (2 piezas) de lamina calibre 24. - Capuchón de 3 patas de lamina calibre 24. - Patas tubulares tubo calibre 18x1 de diámetro no desmontables, plegables con seguro.	2,529.30000	0.00	002 - IVA - 682,776.62	4,267,353.90

Importe con letra:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS
52/100 M.N.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Subtotal	4,267,353.90
IVA Transladado	682,776.62
Total	4,950,130.52

Método de pago:
Moneda:

FPD - Pago en parceladas o diferido
MXM - Peso Mexicano

CFDI Relacionado:
Tipo Relación:

CFDI Relacionado:



Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

45517872-1A7E-4E97-8244-565313CAD455
00001000000005142236
Noviembre 30 2020 - 15:26:40

Sello Digital del CFDI

GS12ib|qx7g|MTZk3ksPd|idGueNo2q|9Wj8KvyYSM-H96qFdx27n|CP3ey2q|QwKq3E3vKpEbyRlEg|g|gS|mm
Skh|KWCq|q|H|DGD07y1g8|D6202ra|QASkr7Nz|RAK|MVs7rB75q2h5|H42Rb|C5X|2Sc8UyY|TL011A|pTc|f|Hk|d|Bw|d
a2|5T|d|Bw|d|5|AZ|a7a|L|A|B|a|5|y|8|1|6|/|C|e|n|Q|w|H|B|P|d|5|7|U|E|S|2|D|k|q|F|Dy|y|g|U|s|k|m|u|p|T|B|S|D|W|e|7|U|A|g|Q|P|e|v|
M52y|OMP8|+|z|a|G758p75e9DE+|Nv5m|KL|D|G|G|e|48b|/B|d|d|E|C|/|T|f|1|g|u|P|U|3|d|/A|7|a|b|N45M|e|c|j|72|e|e|Q|==

Sello del SAT

feh3uq|kw|Eri|N|H|S|A|U|Q|e|l|m|Y|N|S|U|F|m3e42+G|5|G|H|P|6+|d|E|C|v|3|b|w|e|9|c|g|e|0|m|n|2|z|b|14|f|u|G|w|w|K|E
29uy|D|M|D|w|C|A|g|g|U|A|M|y|W|v|G|M|3|N4|G|M|D|K|S|8|D|q|3|C|U|L|n|h|1|G|X|j|E|Y|S|M|K|U|C2|w|e|n|g|E|S|e|W|z|H|8|J|+|C|Y|62|e|e|B|E
0|D|W|N|S|H|e|h|m|g|r|P|f4|h|d|e|v|B|h|O|B|T|D|S|C|D|E|C|v|E|F|F|e|S|w|e|E|S|B|K|K|r|p7|L|s|a|D|e|@|H|O|K|Q|4|D|E|K|U|M|u|e|w|2|u|g|I|
r|b|T|a|p|D|U|B|2|n|Q|e|M|B|e|h|y|a|0|F|F|G|f|u|s2|f|f|y|b|C|X|C|q|W|3|B|1|e|C|T|G|L|E|K|O|U|D|D|Q|A|g|8|9|e|N|W|e|+|/|
L|P|X|M|e|P|m2|G|y|N|D|X|P|y|S|R|Q|K|A|==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[|3.2|45517872-1A7E-4E97-8244-565313CAD455/2020-11-30T15:26:40|K450810247CD|G5F2
ib|qx7g|MTZk3ksPd|idGueNo2q|9Wj8KvyYSM-H96qFdx27n|CP3ey2q|QwKq3E3vKpEbyRlEg|g|gS|mm
Skh|KWCq|q|H|DGD07y1g8|D6202ra|QASkr7Nz|RAK|MVs7rB75q2h5|H42Rb|C5X|2Sc8UyY|TL011A|pTc|f|Hk|d|Bw|d
a2|5T|d|Bw|d|5|AZ|a7a|L|A|B|a|5|y|8|1|6|/|C|e|n|Q|w|H|B|P|d|5|7|U|E|S|2|D|k|q|F|Dy|y|g|U|s|k|m|u|p|T|B|S|D|W|e|7|U|A|g|Q|P|e|v|
M52y|OMP8|+|z|a|G758p75e9DE+|Nv5m|KL|D|G|G|e|48b|/B|d|d|E|C|/|T|f|1|g|u|P|U|3|d|/A|7|a|b|N45M|e|c|j|72|e|e|Q|==
To|H45M|e|c|j|72|e|e|Q|==|00001000000005142236|]

C. Marco Antonio Campos Briones
Director General de Desarrollo Social y Humano

MUNICIPIO DE GUANAJUATO/ PAGO A PROVEEDORES

30 DE DICIEMBRE DE 2020

Cuenta de cargo [13119840001]

30 DE DICIEMBRE DE 2020

No. CLABE: 030210131186402016

SUC. GUANAJUATO, GUANAJUATO

SPEI No 892373002723

Destino:

Banco corresponsal: BBVA BANCOMER

Beneficiario: RENOVABLES DE MEXICO SA DE CV

Cantidad en letra: (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATROPESOS) 45'100 M.N.

RFC del beneficiario: RME0809017J6

Domicilio: CIRCUITO LOGISTICO BUSTAMANTE

Telefono:

Por cuenta y orden:

Domicilio:

PLAZA DE LA PAZ 12

CENTRO

Guanajuato(GTO)

Comision \$: 7.50 M.N. IVA \$: 1.20 M.N.

Gastos de transmision \$: 0.00 M.N. IVA \$: 0.00 M.N.

Total de gastos \$: 8.70 M.N.

TOTAL A PAGAR \$: 3,950,113.12 M.N.

Origen: CAD07_30.12.20.TXT

Referencia SPEI: 7060355

Importe \$: ****3,960,104.42 M.N.

Monto de IVA \$: *****0.00 M.N.

Abono en cuenta: 012210001639701405

Recibo: [5543806008723]

Telefono: 473-7321213

Hora Envio: 04:26:24 P.M.

Descripción:

[0002605522]

CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los CC. **LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN, C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ, C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA** Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL MUNICIPIO**"; y por la otra la empresa **RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, representada en este acto por su Administrador Único el C. **VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ NAVARRO**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y en su conjunto "**LAS PARTES**", sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- De "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.2.- Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto número 12 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.3.- Que el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guanajuato, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2018-2021, así como con la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2018, y acude a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracción XIII y 124, fracción VI y XII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; asistido en este acto por los CC. Marco Antonio Campos Briones y el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales.

I.4.- Que el Doctor Héctor Enrique Corona León, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 3 del orden del día, y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 5

128, fracciones IX y XI, de la de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.5.- Que el Contador Público Alfredo López Márquez, acredita su personalidad como Coordinador General de Administración, con el nombramiento de 16 de noviembre del 2018 y con el acuerdo apartado C, aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 10 del orden del día, en el que se crea, fusiona, modifica, suprime y extingue distintas dependencias y entidades de la administración pública y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracciones II y V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato; 83 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

I.6.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MGU-850101-JD5**.

I.7.- Que tiene su domicilio en el propio Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en Plaza de la Paz número 12, Col. Centro, C.P. 36000, mismo que señala para todos sus efectos legales.

I.8.- "EL MUNICIPIO" manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal para la partida 1, dado que dispondrá de recursos del centro gestor **31111-1008**, elemento PEP **E20.013.E0227.C4A1**, fondos **1100120** y **2610720**, partida **4411**. Proveniente del Programa de Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020, así como del Convenio de Asignación de Recursos número **SEDESHU-GTO-PVMI-15/2020**, del 03 de marzo del 2020 y al anexo de Ejecución **AE-Q0249-PVMI-2020-15-0003**.

I.9.- Que requiere llevar a cabo la **"Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020"**.

I.10.- Que **"EL MUNICIPIO"** realizó por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, mediante la requisición número 1194, el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Núm. LPN/DAySG-004/2020**, para la contratación del presente instrumento, conforme a la normatividad municipal vigente.

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Ser una sociedad jurídica colectiva legalmente constituida, en términos de la legislación en la República Mexicana, según se acredita con Escritura Pública número 1645 de fecha 01 de septiembre de 2008, levantada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 53, Lic. Enrique Chico Sánchez, en Legal Ejercicio en el Partido Judicial de la ciudad de León, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico 58968*20, de fecha 18 de septiembre de 2008.

II.2.- Que el objeto social de la empresa es entre otras la fabricación, transformación, reciclaje, compraventa, exportación, importación, instalación, reparación, mantenimiento, supervisión, asesoría, arrendamiento y comercio en general de toda clase de materiales, equipos y accesorios relacionados con las energías renovables, solar, eólica, biomasa, hidráulica, olar oceánica y geotérmica. Así como la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia tecnológica que se relacionan con sus productos, procesos, materiales, partes y diseños.

II.3.- Que el C. Víctor José Hernández Navarro, acude a la firma del presente contrato en ejercicio de las atribuciones contenidas en la escritura pública referida en la declaración número **II.1**, específicamente en el apartado de Estatutos, Capítulo Primero, Clausula Décimo Octavo en relación con la Segunda de las Clausulas Transitorias; y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna, identificándose con credencial para votar con fotografía número 0876069019364, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.

II.4.- Que cuenta con la capacidad, experiencia técnica y profesional, necesaria para llevar a cabo la compraventa establecidos en el presente instrumento jurídico.

II.5.- Que conoce los objetivos y alcances de los trabajos objeto de este contrato, así como demás documentos en que se consigna la forma de pago del mismo.

II.6.- Que la celebración del presente contrato, se encuentra dentro de su objeto social, y es su voluntad celebrar el presente instrumento, de conformidad con los términos y condiciones señaladas más adelante.

II.7.- Que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **RME0809017J6**.

II.8.- Que para todos los efectos de este instrumento, señala como domicilio fiscal el ubicado en Calle Priv. Circuito Logístico número 150, Colonia Fracción Bustamante de la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, código postal 36128.

III.- De "LAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma de este acuerdo de voluntades, así pues y una vez hechas las anteriores declaraciones, convienen a sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** suministrará a **"EL MUNICIPIO"**, para efecto de que lleve a cabo la **"Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020"**, con las características con base en los documentos **anexos** que forman parte del presente instrumento y se dividen de la siguiente forma:

PARTIDA	NUMERAL	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	Estufa Ecológica	<p>Estufa Ecológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca Abastecedora Palermo Green Environment Modelo: Palermo Con las siguientes características: • Altura total del piso al comal 80cm • Peso total de 38 a 43 kilogramos • Comal rectangular, fabricado en acero al carbón calibre 12 62x41 cm • Caja para fogón fabricada en lámina calibre 24 galvanizada <ul style="list-style-type: none"> • Chimenea calibre 12 • Cuerpo y laterales: calibre 24 galvanizada de 81x51x20.5 centímetros • Charola de cenizas fabricada en lámina de un calibre 12 • Guarda laterales de dos guardas para evitar quemaduras con aislante de lana mineral en lámina calibre 24 • Ducto de salida (3 pzas), fabricada en lámina galvanizada calibre 24 con un volumen de descarga de 4" de 90 centímetros de largo • Codos (2 piezas) de lámina calibre 24 • Capuchón de 3 patas de lámina calibre 24 • Patas tubulares tubo calibre 18x1 de diámetro no desmontables, plegables con seguro 	1623	Piezas

La entrega de las estufas ecológicas se realizará libre a bordo en los lugares fijados como domicilios establecidos en el **calendario de proveeduría**.

Las entregas de los materiales deberán realizarse en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Cieneguita de San Bartolo	5		
Gimientos	3		
Joya de Lobos	2		
El Chocolate (Barrio de Guadalupe)	2		
Las Carreras	8		

El Tablón	11	CEDAJ (VALENCIANA)	Martes 15 de diciembre de 2020 9:00 a.m.
El Terrero	11		
Rancho de En Medio	3		
San José del Gacho	2		
Santo Domingo	1		
Cueva del Cedro	2		
El Cuervito (El Cuervo)	1		
Ciénega de Negros	19		
Potrero (La Ciénega del Potrero)	1		
El Laurel	17		
La Concepción	49		
Llanos de la Fragua	36		
Mineral de Mexiamora	24		
La Mesa de San José	6		
Lomas de Mesa Cuata	16		
Rancho los Martínez	5		
Mesa Cuata	41		
Mineral de la Fragua	4		
Monte de San Nicolás	8		
Picones	11		
La Presita	38		
Arperos	40		
Llanos de Santa Ana	13		
Puerto de Santa Rosa	11		
Santa Rosa de Lima	2		
San José del Rodeo	1		

La Mora	3				
Las Viñas (Cerro de las Antenas)	2				
Mineral de la Luz	5				
Nochebuena	2				
TOTAL	405				
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA		
La Sauceda (Santa Fe de Guadalupe)	289	DEPORTIVA YERBABUENA	Martes 15 de diciembre de 2020 12:00 P.M.		
Puentecillas	181				
Marfil	24				
San José de Llanos	188				
Yerbabuena	106				
Cañada de Bustos	11				
Capulín de Bustos	34				
Hacienda de Guadalupe	104				
El Coyote	53				
San José del Chapín	3				
San Nicolás (San Nicolás del Chapín)	26				
Santa Catarina de Cuevas (El Tinaco)	3				
Cuevas (Huachimales de Cuevas)	2				
TOTAL	1024				
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS			SEDE	FECHA Y HORA

Santa Teresa	10	CAMPO DE FUT-BOL UBICADO EN SANTA TERESA	Martes 15 diciembre de 2020 14:00 HORAS
Santa Teresa	3		
Cuestecita de San Juan	10		
Las Magdalenas	9		
Los Lorenzos	67		
Los Nicolases	41		
TOTAL	140		
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Guanajuato	10	PLAZA DE LAS RANAS	Martes 15 diciembre de 2020 16:00 HORAS
Guanajuato	2		
Guanajuato	2		
Cañada de las Flores	7		
Ex -Hacienda El Sauz	13		
Guanajuato	2		
Los Gómez (La Estancia)	12		
Tajo de Adjuntas (Rancho de San Cayetano)	3		
Calderones	3		
TOTAL	54		
GRAN TOTAL	1623 ESTUFAS ECOLÓGICAS		

SEGUNDA. - En contraprestación "**EL MUNICIPIO**" pagará a "**EL PROVEEDOR**", por los bienes materia del presente contrato descritos en la cláusula primera del presente la cantidad de **\$4'950,130.52 (cuatro millones novecientos cincuenta mil ciento treinta pesos 52/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado incluido**, que es el costo total de los bienes que se adquieren por este medio y que será cubierta a "**EL PRESTADOR**" en dos exhibiciones de la siguiente manera:

- Un primer pago a más tardar el día 31 de diciembre del 2020, por la cantidad de **\$3'960,104.42 (tres millones novecientos sesenta mil ciento cuatro pesos 42/100 M.N), con el Impuesto al Valor Agregado incluido**, que representa el 80% del monto pactado.
- Un segundo pago a más tardar el día 31 de marzo del 2021, por la cantidad de **\$990,026.10 (novecientos noventa mil veintiséis pesos 10/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido**, que representa el 20% restante del monto pactado.

"**EL MUNICIPIO**" por conducto de la Tesorería Municipal, cubrirá las cantidades descritas en el párrafo anterior previa entrega de los comprobantes fiscales, y dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, en cada caso y visto bueno del área que reciba en términos del formato de recepción de bienes que se proporcionará, esto en la Tesorería Municipal ubicada en Plaza de La Paz número 12, Zona Centro, de esta ciudad de Guanajuato, en donde se retendrán los impuestos de Ley.

Los pagos mencionados en esta cláusula deberán de realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta de "**EL PROVEDOR**" que oportunamente señale.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el precio del servicio es fijo, que no está sujeto a ajustes y no podrá variarse por fluctuaciones derivadas de inflación, además, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el producto materia de la contratación contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicios ocultos o cualquiera señalada en las especificaciones técnicas de los anexos.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el plazo para la entrega de los bienes será de acuerdo al calendario de proveeduría, siendo este hasta el día 15 de diciembre de 2020.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan designar como responsables de la realización y validación de los servicios objeto del presente convenio a las siguientes personas:

- Por parte de "**EL MUNICIPIO**", a los CC. C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales en coordinación con el C. Marco Antonio Campos Briones, Director General de Desarrollo Social y Humano.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan, sin perjuicio de las competencias de las demás unidades administrativas Municipales involucradas en el presente instrumento, que la unidad administrativa responsable del desarrollo del programa, será la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales en coordinación Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" otorgará una garantía de cumplimiento, por el importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Tesorería Municipal de Guanajuato, misma que deberá ser exhibida a la firma del presente contrato. En caso de optar por fianza, ésta deberá como mínimo contener las declaraciones siguientes:

- Que la fianza se otorga a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa por escrito de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, la cual se realizará una vez dictaminado el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Que en caso de que exista un procedimiento de rescisión en sede administrativa, para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, acordado expresamente entre **"LAS PARTES"**; la resolución que se dicte al respecto, donde se establezca el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** será documento suficiente para hacer efectiva la fianza.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad establecida en la ciudad de Guanajuato.
- Indicar el número del contrato, así como su fecha, la cual corresponde a la firma del contrato.

Asimismo, en el caso de fianzas, éstas deberán ser expedidas por compañía afianzadora que no tenga pendiente pago alguno en favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Se podrá exceptuar del otorgamiento de dicha garantía de cumplimiento, cuando los licitantes adjudicados suministren en forma inmediata la totalidad de los bienes o servicios a la firma del contrato o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del mismo.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" podrá verificar en todo momento los artículos a efecto de constatar que cumplan, con las especificaciones estipuladas en la cláusula primera y solo si éstos se encuentran a entera satisfacción, se procederá a su liquidación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato deberá ser previamente aprobada y firmada por éstas, y se entenderá que forma parte integrante del mismo contrato.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de terminación del presente contrato, las siguientes:

- Por haber concluido los servicios contratados objeto del presente contrato;
- Por mutuo acuerdo de **"LAS PARTES"**;
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, que haga imposible la realización del objeto materia del presente contrato;
- A solicitud de **"EL MUNICIPIO"**, previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, en un término de 03 días hábiles; y
- Por incurrir en alguna causa de rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- Son causas de rescisión las siguientes:

- El incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de alguna de las obligaciones a su cargo contenidas en el presente contrato; y
- Por alguna otra circunstancia o causal derivada de la legislación aplicable en el Estado de Guanajuato o de la interpretación del presente instrumento legal.

Cuando **"EL MUNICIPIO"** rescinda el presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste último deberá responder de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** pactan libremente que la manera de resolverlo será mediante el denominado pacto comisorio expreso, es decir, la rescisión del contrato sin necesidad de que intervenga la autoridad jurisdiccional, por lo que en dado caso se actualizará de forma inmediata la posibilidad de hacer efectiva la garantía otorgada.

DÉCIMA TERCERA. **"EL PROVEEDOR"** se da por enterado y acepta que en casos de que exista mora en la entrega de los artículos reseñados anteriormente, pagara a **"EL MUNICIPIO"** un importe del 1% al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega de los bienes y servicios contratados y se le otorgarán únicamente tres días para su entrega.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan resolverla de común acuerdo y, llegado el caso, de someterse a la jurisdicción o competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, renunciando a aquellas que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" están de acuerdo que en la celebración del presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pudiera causar nulidad.

Leído que fue de manera integral por las partes, se firma el presente contrato en 03 (tres) tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, al día 30 de noviembre de 2020, firmado al margen y al calce en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, quedando un ejemplar en poder de cada una de **"LAS PARTES"**.

Por **"EL MUNICIPIO"**

✍ LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
Presidente Municipal

DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN
Secretario del Ayuntamiento

C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ
Coordinador General de Administración

C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA
Director de Adquisiciones y Servicios
Generales

Responsable del Seguimiento del Contrato

C. MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES
Director General de Desarrollo Social y Humano
Responsable del Seguimiento del Contrato

Por **"EL PROVEEDOR"**

C. VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ NAVARRO
Administrador Único

ADENDUM, que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los CC. **LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN, C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ, C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA** Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL MUNICIPIO**"; y por la otra la empresa **RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, representada en este acto por su Administrador Único el C. **VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ NAVARRO**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y en su conjunto "**LAS PARTES**", sujetándose al tenor de las siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se realizó el procedimiento de la el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Núm. LPN/DAYSG-004/2020**, para la "**Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020**", la cual se adjudicó a "**EL PROVEEDOR**".

SEGUNDO.- El 30 de noviembre del 2020, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato de compraventa número **CONT-096/2020**, relativo a la "**Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020**"

TERCERO.- "**LAS PARTES**" acordaron que el costo por concepto de la **Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020** fue por la cantidad de **\$4'950,130.52** (cuatro millones novecientos cincuenta mil ciento treinta pesos 52/100 M.N) con el **Impuesto al Valor Agregado** incluido.

CUARTO.- Mediante oficio **DGDSyH 657/2020**, suscrito por el Director General de Desarrollo Social y Humano a través del cual expone los motivos para el efecto de cumplir con los alcances del contrato primigenio.

En atención al oficio descrito en el párrafo que antecede, la Tesorería Municipal emitió el diverso identificado con el número **TMG-1361/2020**, a través del cual se realiza la ampliación líquida a fin de cumplir con el pago del contrato **CONT-096/2020**.

QUINTO.- Mediante oficio **DAYSG/SA/1512/2020**, el titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales solicitó al Director General de Servicios Jurídicos la elaboración del adendum al contrato **CONT-096/2020**, en los términos que se expresan en el presente instrumento.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "**EL MUNICIPIO**" en apego a los antecedentes cuarto y quinto descritos líneas arriba y en relación a las declaraciones 1.8, 1.9 y Clausula primera del contrato **CONT-096/2020**, se hace constar lo siguiente:

En las declaraciones 1.8, 1.9 y Clausula primera, fojas señaladas con los números 2 y de la 3 a la 7, **respectivamente dice:**

"<<...

1.8.- "EL MUNICIPIO" manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal para la partida 1, dado que dispondrá de recursos del centro gestor **31111-1008**, elemento PEP **E20.013.E0227.C4A1**, fondos **1100120** y **2610720**, partida **4411**. Proveniente del Programa de Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020, así como del Convenio de Asignación de Recursos número **SEDESHU-GTO-PVMI-15/2020**, del 03 de marzo del 2020 y al anexo de Ejecución **AE-Q0249-PVMI-2020-15-0003**.

1.9.- Que requiere llevar a cabo la "Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020".

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en que "EL PROVEEDOR" suministrará a "EL MUNICIPIO", para efecto de que lleve a cabo la "Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2020", con las características con base en los documentos **anexos** que forman parte del presente instrumento y se dividen de la siguiente forma:

PARTIDA	NUMERAL	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	Estufa Ecológica	Estufa Ecológica: • Marca Abastecedora Palermo Green Environment Modelo: Palermo Con las siguientes características: • Altura total del piso al comal 80cm • Peso total de 38 a 43 kilogramos • Comal rectangular, fabricado en acero al carbón calibre 12 62x41 cm • Caja para fogón fabricada en lámina calibre 24 galvanizada • Chimenea calibre 12 • Cuerpo y laterales: calibre 24 galvanizada de 81x51x20.5 centímetros • Charola de cenizas fabricada en lámina de un calibre 12 • Guarda laterales de dos guardas para evitar quemaduras con aislante de lana mineral en lámina calibre 24 • Ducto de salida (3 pzas), fabricada en lámina galvanizada calibre 24 con un volumen de descarga de 4" de 90 centímetros de largo • Codos (2 piezas) de lámina calibre 24 • Capuchón de 3 patas de lámina calibre 24 • Patas tubulares tubo calibre 18x1 de diámetro no desmontables, plegables con segura	1623	Piezas

La entrega de las estufas ecológicas se realizará libre a bordo en los lugares fijados como domicilios establecidos en el **calendario de proveeduría**.

Las entregas de los materiales deberán realizarse en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Cieneguita de San Bartolo	5	CEDAJ (VALENCIANA)	Martes 15 de diciembre de 2020 9:00 a.m.
Cimientos	3		
Joya de Lobos	2		
El Chocolate (Barrio de Guadalupe)	2		
Las Carreras	8		
El tablón	11		
El Terrero	11		
Rancho de En Medio	3		
San José del Gacho	2		
Santa Domingo	1		
Cueva del Cedro	2		
El Cuervito (El Cuervo)	1		
Ciénega de Negros	19		
Potrero (La Ciénega del Potrero)	1		
El Laurel	17		
La Concepción	49		
Llanos de la Fragua	36		
Mineral de Mexiamora	24		
La Mesa de San José	6		
Lomas de Mesa Cuata	16		
Rancho los Martínez	5		
Mesa Cuata	41		
Mineral de la Fragua	4		
Monte de San Nicalás	8		
Picones	11		



La Presita	38
Arperos	40
Llanos de Santa Ana	13
Puerto de Santa Rosa	11
Santa Rosa de Lima	2
San José del Rodeo	1
La Mora	3
Las Viñas (Cerro de las Antenas)	2
Mineral de la Luz	5
Nachebuena	2
TOTAL	405

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)	289	DEPORTIVA YERBABUENA	Martes 15 de diciembre de 2020 12:00 P.M.
Puentecillas	181		
Marfil	24		
San José de Llanos	188		
Yerbabuena	106		
Cañada de Bustos	11		
Capulín de Bustos	34		
Hacienda de Guadalupe	104		
El Coyote	53		
San José del Chapín	3		
San Nicolás (San Nicolás del Chapín)	26		
Santa Catarina de Cuevas (El Tinaco)	3		

Cuevas (Huachimales de Cuevas)	2		
TOTAL		1024	

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Santa Teresa	10	CAMPO DE FUT-BOL UBICADO EN SANTA TERESA	Martes 15 diciembre de 2020 14:00 HORAS
Santa Teresa	3		
Cuestecifa de San Juan	10		
Las Magdalenaes	9		
Los Lorenzos	67		
Los Nicolases	41		
TOTAL		140	

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Guanajuato	10	PLAZA DE LAS RANAS	Martes 15 diciembre de 2020 16:00 HORAS
Guanajuato	2		
Guanajuato	2		
Cañada de las Flores	7		
Ex -Hacienda El Sauz	13		
Guanajuato	2		
Los Gómez (La Estancia)	12		
Tajo de Adjuntas (Rancho de San Cayetano)	3		
Calderones	3		
TOTAL		54	

GRAN TOTAL	1623 ESTUFAS ECOLÓGICAS
-------------------	--------------------------------

...>>"

Y debe decir:

1.8.- "EL MUNICIPIO" manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal dado que dispondrá de recursos del centro gestor **31111-1008**, elemento PEP **E20.013.E0227.C4A1**, fondos **1100120**, partida **4411**.

1.9.- Que requiere llevar a cabo la **"Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Municipio de Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2020"**.

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** suministrará a **"EL MUNICIPIO"**, para efecto de que lleve a cabo la **"Adquisición de 1623 estufas ecológicas para el Municipio de Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2020"**, con las características con base en los documentos **anexos** que forman parte del presente instrumento y se dividen de la siguiente forma:

PARTIDA	NUMERAL	MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	Estufa Ecológica	Estufa Ecológica: • Marca Abastecedora Palermo Green Environment Modelo: Palermo Con las siguientes características: • Altura total del piso al comal 80cm • Peso total de 38 a 43 kilogramos • Comal rectangular, fabricado en acero al carbón calibre 12 62x41 cm • Caja para fogón fabricada en lámina calibre 24 galvanizada • Chimenea calibre 12 • Cuerpo y laterales: calibre 24 galvanizada de 81x51x20.5 centímetros • Charola de cenizas fabricada en lámina de un calibre 12 • Guarda laterales de dos guardas para evitar quemaduras con aislante de lana mineral en lámina calibre 24 • Ducto de salida (3 pzas), fabricada en lámina galvanizada calibre 24 con un volumen de descarga de 4" de 90 centímetros de largo • Codos (2 piezas) de lámina calibre 24 • Capuchón de 3 patas de lámina calibre 24 • Patas tubulares tubo calibre 18x1 de diámetro no desmontables, plegables con seguro	1623	Piezas

La entrega de las estufas ecológicas se realizará libre a bordo en los lugares fijados como domicilios establecidos en el **calendario de proveeduría**.

Las entregas de los materiales deberán realizarse en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Cieneguita de San Bartolo	5	CEDAJ (VALENCIANA)	Martes 15 de diciembre de 2020 9:00 a.m.
Cimientos	3		
Joya de Lobos	2		
El Chocolate (Barrio de Guadalupe)	2		
Las Carreras	8		
El tablón	11		
El Terrero	11		
Rancho de En Medio	3		
San José del Gacho	2		
Santa Domingo	1		
Cueva del Cedro	2		
El Cuervito (El Cuervo)	1		
Clénega de Negros	19		
Potrero (La Clénega del Potrero)	1		
El Laurel	17		
La Concepción	49		
Llanos de la Fragua	36		
Mineral de Mexiamora	24		
La Mesa de San José	6		
Lomas de Mesa Cuata	16		
Rancho los Martínez	5		
Mesa Cuata	41		

Mineral de la Fragua	4		
Monte de San Nicolás	8		
Picones	11		
La Presita	38		
Arperos	40		
Llanos de Santa Ana	13		
Puerto de Santa Rosa	11		
Santa Rosa de Lima	2		
San José del Rodeo	1		
La Mora	3		
Los Viñas (Cerro de las Antenas)	2		
Mineral de la Luz	5		
Nachebuena	2		
TOTAL	405		
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)	289	DEPORTIVA YERBABUENA	Martes 15 de diciembre de 2020 12:00 P.M.
Puentecillas	181		
Marfil	24		
San José de Llanos	188		
Yerbabuena	106		
Cañada de Bustos	11		
Capulín de Bustos	34		
Hacienda de Guadalupe	104		
El Coyote	53		
San José del Chapín	3		

San Nicolás (San Nicolás del Chapín)	26		
Santa Catarina de Cuevas (El Tinaco)	3		
Cuevas (Huachimoles de Cuevas)	2		
TOTAL	1024		

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Santa Teresa	10	CAMPO DE FUT-BOL UBICADO EN SANTA TERESA	Martes 15 diciembre de 2020 14:00 HORAS
Santa Teresa	3		
Cuestecita de San Juan	10		
Las Magdalenas	9		
Los Lorenzos	67		
Los Nicolases	41		
TOTAL	140		

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Guanajuato	10	PLAZA DE LAS RANAS	Martes 15 diciembre de 2020 16:00 HORAS
Guanajuato	2		
Guanajuato	2		
Cañada de las Flores	7		
Ex -Hacienda El Sauz	13		
Guanajuato	2		
Los Gómez (La Estancia)	12		

Tajo de Adjuntas (Rancho de San Cayetano)	3		
Calderones	3		
TOTAL	54		
GRAN TOTAL	1623 ESTUFAS ECOLÓGICAS		

SEGUNDA.- En virtud de lo anteriormente expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad con los ANTECEDENTES y CLÁUSULAS asentadas en el presente instrumento, mismo que forma parte integral del contrato de compraventa CONT-096/2020, así mismo se hace del conocimiento de "**LAS PARTES**". Las DECLARACIONES y CLÁUSULAS del contrato que no sufren modificaciones con la celebración del presente adendum, seguirán surtiendo los efectos legales pactados en el mismo.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, "**LAS PARTES**" firman de conformidad el presente contrato, en 3 ejemplares, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 23 días del mes de diciembre del 2020.

Por "**EL MUNICIPIO**"

✓ LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
Presidente Municipal

DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN
Secretario del Ayuntamiento

C.P. ALFREDO LÓPEZ MÁRQUEZ
Coordinador General de Administración

C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA
Director de Adquisiciones y Servicios
Generales
Responsable del Seguimiento del Contrato

C. MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES
Director General de Desarrollo Social y Humano
Responsable del Seguimiento del Contrato

Por "**EL PROVEEDOR**"

C. VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ NAVARRO
Administrador Único

PARTIDA	NUMERAL	MATERIAL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	Estufa Ecológica	<p>Estufa Ecológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca Abastecedora Palermo Green Environment Modelo: Palermo Con las siguientes características: • Altura total del piso al comal 80cm • Peso total de 38 a 43 kilogramos • Comal rectangular, fabricado en acero al carbón calibre 12 62x41 cm • Caja para fogón fabricada en lámina calibre 24 galvanizada • Chimenea calibre 12 • Cuerpo y laterales: calibre 24 galvanizada de 81x51x20.5 centímetros • Charola de cenizas fabricada en lámina de un calibre 12 • Guarda laterales de dos guardas para evitar quemaduras con aislante de lana mineral en lámina calibre 24 • Ducto de salida (3 pzas), fabricada en lámina galvanizada calibre 24 con un volumen de descarga de 4" de 90 centímetros de largo • Codos (2 piezas) de lámina calibre 24 • Capuchón de 3 patas de lámina calibre 24 • Patas tubulares tubo calibre 18x1 de diámetro no desmontables, plegables con seguro 	1623	Piezas

La entrega de las estufas ecológicas se realizará libre a bordo en los lugares fijados como domicilios establecidos en el **calendario de proveeduría**.

Las entregas de los materiales deberán realizarse en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Cieneguilla de San Bartolo	5		
Cimientos	3		
Joya de Lobos	2		
El Chocolate (Barrio de Guadalupe)	2		
Las Carreras	8		

El tablón	11	CEDAJ (VALENCIANA)	Martes 15 de diciembre de 2020 9:00 a.m.
El Terrero	11		
Rancho de En Medio	3		
San José del Gacho	2		
Santo Domingo	1		
Cueva del Cedro	2		
El Cuervito (El Cuervo)	1		
Ciénega de Negros	19		
Potrero (La Ciénega del Potrero)	1		
El Laurel	17		
La Concepción	49		
Llanos de la Fragua	36		
Mineral de Mexiamora	24		
La Mesa de San José	6		
Lomas de Mesa Cuata	16		
Rancho los Martínez	5		
Mesa Cuata	41		
Mineral de la fragua	4		
Monte de San Nicolás	8		
Picones	11		
La Presita	38		
Arperos	40		
Llanos de Santa Ana	13		
Puerto de Santa Rosa	11		
Santa Rosa de Lima	2		
San José del Rodeo	1		

La Mora	3				
Las Viñas (Cerro de las Antenas)	2				
Mineral de la Luz	5				
Nochebuena	2				
TOTAL	405				
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA		
La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)	289	DEPORTIVA YERBABUENA	Martes 15 de diciembre de 2020 12:00 P.M.		
Puentecillas	181				
Marfil	24				
San José de Llanos	188				
Yerbabuena	106				
Cañada de Bustos	11				
Capulín de Bustos	34				
Hacienda de Guadalupe	104				
El Coyote	53				
San José del Chapín	3				
San Nicolás (San Nicolás del Chapín)	26				
Santa Catalina de Cuevas (El Tinaco)	3				
Cuevas (Huachimoles de Cuevas)	2				
TOTAL	1024				
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA		



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

CONT-096/2020

Santa Teresa	10	CAMPO DE FUT-BOL UBICADO EN SANTA TERESA	Martes 15 diciembre de 2020 14:00 HORAS
Santa Teresa	3		
Cuestecilla de San Juan	10		
Las Magdalenas	9		
Los Lorenzos	67		
Los Nicolases	41		
TOTAL	140		
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CANTIDAD DE ESTUFAS ECOLÓGICAS	SEDE	FECHA Y HORA
Guanajuato	10	PLAZA DE LAS RANAS	Martes 15 diciembre de 2020 16:00 HORAS
Guanajuato	2		
Guanajuato	2		
Cañada de las Flores	7		
Ex -Hacienda El Sauz	13		
Guanajuato	2		
Los Gómez (La Estancia)	12		
Tajo de Adjuntas (Rancho de San Cayetano)	3		
Calderones	3		
TOTAL	54		
GRAN TOTAL	1623 ESTUFAS ECOLÓGICAS		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]